



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES "SIMÓN BOLÍVAR" - 2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

Cronograma del proceso de evaluación de encargatura para los puestos de gestión
pedagógica del IES Público "Simón Bolívar"- Bellavista – Callao 2025

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	26.08.2024	02.09.2024
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario*	26.08.2024	03.09.2024
3	Evaluación			
3.1	Evaluación Curricular	03 días hábiles	04.09.2024	06.09.2024
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	09.09.2024	09.09.2024
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	10.09.2024	11.09.2024
3.2	Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	12.09.2024	12.09.2024
	Publicación de resultados y Cuadro de Méritos	04 días hábil	13.09.2024	16.09.2024
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	03 días hábiles	17.09.2024	19.09.2024
5	Emisión de la resolución de encargatura	08 días hábiles	20.09.2024	01.10.2024

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria (en caso de ser feriado y/o sábado o domingo se pasará los 05 días calendario a convocarse 05 días hábiles)

De acuerdo a la RVM N° 162-2022-MINEDU

Postulación es sólo al personal docente con vínculo laboral con el IES SIMON BOLIVAR y donde la inscripción de los postulantes a este proceso es gratuita, voluntaria.

COMITÉ EVALUADOR

BERTHA VERA BRINGAS

DOCENTE NOMBRADA
DE ESPECIALIDAD
PRIMER MIEMBRO TITULAR

EMILIO RAMIREZ DE LAMA

DOCENTE CONTRATADO
DE ESPECIALIDAD
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FREDDY ALEJOS LAVERIAN

DOCENTE CONTRATADO
DE EMPELABILIDAD
TERCER MIEMBRO TITULAR



CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES "SIMÓN BOLÍVAR" - 2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

CUADRO DE POSICIONES VACANTES PARA PUESTOS DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DEL IES SIMÓN BOLÍVAR PARA EL 2025

N°	PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CÓDIGO DE PLAZA
01	Jefe de Unidad Académica	07EV01810605
02	Secretario Académico	07EV01810762
03	Coordinador del área académica de Enfermería Técnica	92B111313920
04	Coordinador del área académica de Contabilidad	92B111313926
05	Coordinador del área académica de Desarrollo de Sistemas de Información	92B111313928
06	Coordinador del área académica de Electrónica Industrial	92B111313925
07	Coordinador del área académica de Tecnología de Análisis Químico	92B111313927
08	Coordinador del área académica de Administración de Empresas	07EVE2415058
09	Coordinador del área académica de Electricidad Industrial	07EVE2415147
10	Jefe de Unidad de Formación Continua	92B111313929
11	Jefe de Unidad de Investigación	07EVE2414132
12	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	07EVE2414131
13	Coordinador de área de Calidad	07EVE2414130

* De acuerdo al Art. 115 del Reglamento de la Ley N° 30512 Numeral 5.1.2 de la RVM N° 162-2022

COMITÉ EVALUADOR

Bertha Vera Bringas
DOCENTE NOMBRADA
DE ESPECIALIDAD
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Emilio Ramírez de Lama
DOCENTE CONTRATADO
DE ESPECIALIDAD
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Fredy Alejos Laverian
DOCENTE CONTRATADO
DE EMPLEABILIDAD
TERCER MIEMBRO TITULAR



PERÚ

Ministerio
de Educación

**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES “SIMÓN BOLÍVAR” - 2025**

De acuerdo a la RVM N° 162-2022, requisitos para postular al proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica en los IEST – Numeral 5.2.1.1:

5.2 Disposiciones específicas para el proceso de encargatura

5.2.1 Para el proceso de encargatura en los IES/IEST/EEST

5.2.1.1 Sobre la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones en los IEST/IES

.....

- C.** Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Jefe de Unidad Académica**:
- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
 - c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
 - d) g) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- D.** Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Secretario Académico**:
- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a cualquiera de los programas de estudios que brinda la institución.
 - c) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso
- E.** Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Coordinador de Área Académica**:
- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con



**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES “SIMÓN BOLÍVAR” - 2025**

- jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
 - c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
 - d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- F.** Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.**
- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
 - c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
 - d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 30 horas.
 - e) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- G.** Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Jefe de Unidad de Investigación:**
- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - b) Maestría registrada en **SUNEDU** y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
 - c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES “SIMÓN BOLÍVAR” - 2025**

- d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- H. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Jefe de Unidad Formación Continua:****
- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
 - c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.
 - d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.
- I. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura, de puesto o funciones, de **Coordinador de Área de Calidad:****
- a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
 - b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
 - c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.
 - d) Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE
PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES “SIMÓN BOLÍVAR” - 2025**



PERÚ

Ministerio
de Educación

De acuerdo a la RVM N° 162-2022, impedimentos para postular al proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica en los IEST – Numeral 5.1.4:

5.1.4 Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director/a general y puestos de gestión pedagógica, quienes incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso. En caso se tome conocimiento que dicho postulante haya asumido el encargo de director/a general o de puesto de gestión pedagógica, la DRE dejará sin efecto la resolución que aprueba la encargatura, debiendo informar a la DISERTPA o DIFOID, según corresponda, sin perjuicio de informar a las autoridades competentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IES "SIMÓN BOLÍVAR" - 2025

El proceso de inscripción y registro de los postulantes será únicamente por:

MODALIDAD **PRESENCIAL**

Los postulantes vínculo laboral con el IES SIMON BOLIVAR deberán de presentar en físico lo siguiente:

a) FUT del IES SIMON BOLIVAR

Dirigida al Director indicando de manera obligatoria la posición vacante que desea postular. Dicho FUT puede solicitarse de manera presencial en mesa de partes de la institución o puede ser descargable desde el portal web institucional o de :

<https://drive.google.com/file/d/12ifMDC6uk0PUJT6mi9XRw0MNm5jOvM7P/view>

b) Hoja de vida documentada de acuerdo al perfil que postula y plan de trabajo que propondrá para el puesto de gestión pedagógica al que postula.

c) Ficha de postulante llenada y firmada

(Ficha del postulante B – Gestión Pedagógica) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua, la experiencia en gestión institucional. Ficha proporcionada en esta publicación.

b) Declaración jurada llenada y firmada

El participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada. Declaración jurada proporcionada en esta publicación.

Dichos documentos, serán **remitidos y entregados de forma física en mesa de partes del IESP SIMON BOLIVAR** en horario de oficina (09:00am a 01:00pm y 02:00pm a 05:00pm).

La trayectoria laboral en gestión institucional, tanto en el sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de resoluciones, constancias de trabajo, constancias de prestación de servicios, certificados de trabajo, incluyendo el certificado único laboral. Todos los cuales estarán sujetos a control posterior de autenticidad por parte del Comité Evaluador, en caso resulte ganador.

Una vez remitido, los documentos mencionados en los literales anteriores pasaran por la validación respectiva por lo que, si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.

Comité de Evaluación de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica del IES "Simón Bolívar" – 2025

Bertha Vera Bringas
DOCENTE NOMBRADA
DE ESPECIALIDAD
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Emilio Ramirez de Lama
DOCENTE CONTRATADO
DE ESPECIALIDAD
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Fredy Alejos Laverian
DOCENTE CONTRATADO
DE EMPELABILIDAD
TERCER MIEMBRO TITULAR